CERTIFICADO DE REGULARIZACION (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : LA SERENA Nº DE CERTIFICADO 23 **REGIÓN:** Ilustre Municipalidad de IV Fecha de Aprobación La Serena 16.01.2019 **☑** URBANO RURAL ROL S.I.I 1429-11 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2°de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 396 de fecha 05.11.2018 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la LEY Nº 20.898. D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40.42 m2 ubicada en PJE.ACONCAGUA CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE 2679 Lote Nº 3 manzana 2 N° localidad o loteo QUINTEROS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO **EVA ZENOBIA GODOY GODOY** REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN **RODRIGO GONZALEZ VARGAS ARQUITECTO** NOTA: según letra C) articulo 2° Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC. DIRECCIÓN DE OBR PATRICIO NUNEZ PAREDES

PNP/IF,B

-ARQUITECTO **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE